

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.968/2023

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 31 de julio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE UNIDAD DE ACTUACIÓN AISLADA "SUNC AA-8" (GEX 7223/2022). Por parte del SR. ALCALDE se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.**

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2023.

Visto la solicitud presentada por doña Ángeles Paz González para la aprobación inicial del Estudio de Detalle SUNC AA-8 de planeamiento general de Hornachuelos.

Visto el informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Hornachuelos, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Visto la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2023.

Visto el informe de Secretaría de fecha 6 de marzo de 2023.

Visto que el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 1481, de 24 de abril de 2023, y en el Diario Córdoba, en fecha 19 de abril de 2023.

Visto que no se han presentado alegaciones en el trámite de exposición pública del Estudio de Detalle SUNC AA-8 DE PLANEAMIENTO GENERAL de Hornachuelos, certificado por la Secretaría General, con el visto bueno de la Alcaldesa, en fecha 25

de mayo de 2023.

Visto que la normativa sobre competencia y procedimiento, así como el Decreto de Alcaldía 2019/00000713, de 18 de junio, sobre delegación de competencias para el otorgamiento de Licencias atribuidas al Concejal Delegado de Obras don Juan Ignacio Calero Durán.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 26 de julio de 2023.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con ocho votos a favor (6 del GIH y 2 del PSOE- A) y dos abstenciones del PP, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE ESTUDIO DE DETALLE SUNC AA-8 DE PLANEAMIENTO GENERAL de Hornachuelos.

SEGUNDO. Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados.

TERCERO. Posteriormente publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

CUARTO. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, con indicación de los recursos que procedan”.

Hornachuelos, 13 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julián López Vázquez.